



T-0028-2023-S6-61-MRJH.EDAP

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 036-2023-MPSM**

Tarapoto, 03 de mayo de 2023.

**VISTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de mayo de 2023, debatió el pedido contenido en la Carta N° 011-2023-R-GDES-MPSM de fecha 02 de mayo de 2023, sobre el cronograma para la realización de las sesiones extraordinarias descentralizadas en el presente año 2023, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41º prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el documento del visto, el Regidor Gilber Derteano Escudero Saavedra presenta una propuesta del cronograma para la realización de sesiones extraordinarias descentralizadas en los siguientes distritos: Distrito de Juan Guerra – fecha propuesta el 26/05/2023, distrito de Sauce – fecha propuesta el 28/06/2023, distrito de San Antonio de Cumbaza – fecha propuesta el 26/07/2023, distrito de Chazuta – fecha propuesta el 25/08/2023, distrito de Huimbayoc – fecha propuesta el 29/09/2023, distrito de Shapaja – fecha propuesta el 27/10/2023 y el distrito de Alberto Leveau – fecha propuesta el 24/11/2023.

Que, producido el debate en la sesión del Concejo, teniendo en cuenta las propuestas; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acordó acoger en parte la propuesta, estableciendo realizar las siguientes sesiones extraordinarias descentralizadas: En el distrito de Juan Guerra, el día 19 de mayo del 2023, y en el distrito de Sauce, el 28 de junio del 2023; y respecto a las otras propuestas han acordado derivar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial a fin de que se elabore un nuevo cronograma para su posterior aprobación por el Concejo Provincial.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por unanimidad, el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, realizar las sesiones extraordinarias descentralizadas en los siguientes distritos:

DISTRITO	FECHA
JUAN GUERRA	19 de mayo de 2023
SAUCE	28 de junio de 2023



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



**ARTÍCULO 2º.- DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, la propuesta de cronograma para la realización de sesión extraordinarias, respecto a los demás distritos mencionados, a fin de que se elabore un nuevo cronograma para su posterior aprobación por el Concejo Provincial.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe).



C.c  
AL;  
GM;  
SG;  
OAJ;  
OIS;  
OII y  
Archivo

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

